



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2022 10:38:52 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 28 de Noviembre del 2022

OFICIO N° 002667-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional del CTVC de la Región Cajamarca

Jr. Los Sauces N°558- Urb. El Ingenio

Of. de la MCLCP

Referencia CEDEPAS NORTE

CAJAMARCA

Asunto: Respuesta a los casos N° 0200 y 0201-2022-CTVC/CAJAMARCA

Referencia: a) Oficio N° 0145-2022-CTVC/CAJAMARCA (09NOV2022)

b) Informe N° 000928-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (24NOV2022)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se alerta dos (02) casos reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Cajamarca.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencia del Programa CONTIGO, en la cual se da respuesta a los casos N° 0200 y 0201-2022-CTVC/CAJAMARCA, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para cada alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

NANCY NÉRIDA AUCAHUASI DONGO

Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

(NAD/cns)

Dirección: Av. Faustino Sánchez Carrión N° 417, Magdalena del Mar - Lima
Central telefónica: (01) 644 9006
www.midis.gob.pe / www.contigo.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OOWDKSH**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

Dirección: Av. Faustino Sánchez Carrión N° 417, Magdalena del Mar - Lima
Central telefónica: (01) 644 9006
www.midis.gob.pe / www.contigo.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OOWDKSH**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2022 19:11:50 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 24 de Noviembre del 2022

INFORME N° 000928-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta a los dos (02) casos N° 0200 y 0201-2022-CTVC/CAJ

Referencia : a) OFICIO N° 0145-2022-CTVC/CAJAMARCA (09NOV2022)
b) PROVEIDO N° 014615-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (18NOV2022)

Fecha elaboración : Magdalena Del Mar, 24 de Noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Cajamarca, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0145-2022-CTVC/CAJAMARCA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Cajamarca, remite la alerta de dos (02) casos signados con los números: 0200 y 0201-2022-CTVC/CAJ.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Cajamarca, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC, se ha determinado que las alertas N° 0200 y 0201-2022-CTVC/CAJ han sido declaradas infundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Cajamarca.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Firma

FRANK JONATHAN GUZMAN CASTILLO

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

FGC/rst





ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincial/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0200-2022-CTVC / CAJ	0145-2022-CTVC/CAJAMARCA	CAJAMARCA/ SAN IGNACIO/ CHIRINOS	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cajamarca, en el distrito de Chirinos, se recibe la alerta que “el Sr. Santiago Monteza Delgado identificado con DNI 42514893 natural del distrito de Chirinos, quien manifestó que cuenta con todos los requisitos para ser usuario del Programa Contigo. En ese sentido el Equipo Técnico del CTVC pudo evidenciar que efectivamente el Sr. Santiago estaría cumpliendo con los requisitos para ser USUARIO, ya que cuenta con certificado de discapacidad severa emitido por el MINSA (Ver Anexo 3), tiene clasificación socioeconómica de POBRE EXTREMO con vigencia del 23/10/2018 hasta el 23/10/2024 (...)”. En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a que se evidenció una solicitud de afiliación remitida al Programa CONTIGO, en beneficio del ciudadano en cuestión, con fecha 04NOV2022, a través del Sistema Integrado de Operaciones – SIO, como se puede evidenciar en el anexo N°02, por lo que será evaluado para el padrón VI-2022 que será publicado en la tercera semana del mes de diciembre del presente año. Asimismo, se identificó que cuenta con un certificado de discapacidad severa emitido el 18MAY2022, como se puede evidenciar en el anexo N°03.	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Chirinos, para informar el estado de las solicitudes de afiliación, autorización, Directivas, entre otros.





0201-2022-CTVC / CAJ	0145-2022-CTVC/ CAJAMARCA	CAJAMARCA/ CHOTA/ TACABAMBA	QUIEN COBRA LA PENSIÓN, NO RESIDE EN LA MISMA VIVIENDA CON EL USUARIO	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Cajamarca, en el distrito de Tacabamba, se recibe la alerta que <i>“el Sr. José Augusto Campos Vásquez, identificado con DNI N° 40708007, domiciliado en Jr. 08 de octubre s/n del distrito de Tacabamba, manifestó que desde el 20 de agosto del 2021 vive con sus dos menores hijos de 11 y 6 años, -este último es usuario del programa Contigo-, puesto que habían sido abandonados por su madre (Ver Anexo 2). Así mismo manifiesta que mediante juez de paz la madre de los menores Sra. María Adelinda Díaz Bustamante, con DNI N° 47299457 renunció a la tenencia de los menores (Ver anexo 3). Sin embargo, la persona autorizada para el cobro de la pensión no contributiva del menor de iniciales M.J.C.D (Ver anexo 5), es la madre quien ya no vive en el hogar y además no hace entrega de la pensión correspondiente desde agosto del 2021(...).”</i> En razón a lo expuesto y producto de la evaluación realizada al punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a que se evidenció que el registro de una solicitud de autorización de cobro en beneficio del usuario menor de edad identificado con DNI N° 79365047, siendo aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 16DIC2021 a nombre de Maria Adelina Diaz Bustamante. Finalmente, se ha remitido la notificación electrónica N° 68185-2022-MIDIS/PNPDS-UOT a la OMAPED de Tacabamba (ver anexo N°04), solicitando verificar dicha alerta y de confirmarse, deberá enviar al Programa CONTIGO la revocatoria de la autorización y el formato PC1000 con los datos del nuevo solicitante de autorización de cobro, para su evaluación correspondiente	Asimismo, el Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Chirinos, para informar el estado de las solicitudes de afiliación, autorización, Directivas, entre otros. En este sentido, con notificación electrónica N° 10933-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 25JUN2021, comunica a la OMAPED, el procedimiento de la autorización de cobro, como se puede evidenciar en el anexo N° 05.
----------------------	---------------------------	-----------------------------	---	--	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO N° 02

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Rut Azucena
SOTO TRUJILLO
ADMINISTRADOR

Estado webservice

CONSULTA DE AFILIACIONES

Número de documento
42514893

Número de Expediente SGD

Ingrese N° Oficio/Carta

Departamento

Provincia

Distrito

Fecha Inicio (dd/mm/yyyy)

Fecha Fin (dd/mm/yyyy)

Exportar

Buscar

Limpiar

Fecha de Registro	EXPEDIENTE	OFICIO/CARTA	DATOS DEL POSIBLE USUARIO							DATOS DEL POSIBLE AUTORIZADO				
			DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CCPP	CE/DNI	Nombres	Ap. Paterno	Ap. Materno	CE/DNI	Nombres	Ap. Paterno	Ap. Materno
04/11/2022 10:41:26			CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	LA LIMA	42514893	SANTIAGO	MONTEZA	DELGADO				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OOWDKSH**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 03

Búsqueda de certificados de discapacidad

42514893

Q Buscar

Nro	Paciente	Establecimiento de emision	Fecha de emision	Médico certificador	Es Anulado	
00400486	SANTIAGO MONTEZA DELGADO	00004210 - GRAL. JAEN	18 de Mayo de 2022	LUIS ALBERTO SAYAGO GRANDA	No	

Mostrando 1 al 10 de 1.

Anterior 1 Siguiente





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 04

ALERTA CTVC DE USUARIO MENOR DE EDAD IDENTIFICADO CON DNI N° 79365047

NC

Notificaciones CONTIGO

Para: omapedtacabamba@gmail.com; uletacabamba@gmail.com

CC: Rut Azucena Soto Trujillo



Jue 24/11/2022 18:45



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 68185-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Asunto: CASO CTVC DE USUARIO MENOR DE EDAD IDENTIFICADO CON DNI
N° 79365047

Es grato dirigirme a usted, para informarle que el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC ha remitido al Programa CONTIGO una alerta del ciudadano Jose Augusto Campos Vásquez, padre del usuario menor de edad de iniciales M.J.C.D, quien manifiesta que la persona autorizada al cobro de la pensión no contributiva identificada con DNI N° 47299457, no reside en el mismo hogar que el usuario y no hace entrega de la pensión desde agosto del año 2021.

En virtud a ello, se sugiere realizar la visita domiciliaria al usuario y de confirmar dicha alerta, remitir el formato de revocatoria (RA2000) correctamente llenado, a través de la mesa de partes digital del Programa CONTIGO: <https://contigo.gob.pe/herramientas-digitales/>





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 05

The screenshot shows a Microsoft OneDrive interface. On the left, a file named 'FLYER AUTORIZACIONES.pdf.pdf' is selected. The main area displays the flyer content, which includes the following text:

¿Cómo realizar una solicitud de Autorización de Cobro?

El programa Contigo te recuerda que, mediante el procedimiento de **Autorización de Cobro**, se puede autorizar a una tercera persona para realizar el cobro de la pensión no contributiva en favor del usuario.

¿En qué casos se realiza el procedimiento de Autorización de Cobro?

- Si el usuario es menor de edad.
- Si el usuario no manifiesta su voluntad.
- Si el usuario, por su condición de discapacidad, no puede desplazarse hasta un cajero, agente o agencia del Banco de la Nación.

¿Qué requisitos se deben cumplir?

1. Todo solicitante de la autorización de cobro deberá estar empadronado en el mismo hogar que el usuario en el Padrón General de Hogares del SIFOP.
2. Haber llenado correctamente (sin errores ni borrones) el FORMATO PC3000, que lo puede encontrar en la Omasep de su distrito o lo puede descargar en: [Formato PC 3000](#)

On the right, an email titled 'RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO' is open. The email content includes:

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

FLYER AUTORIZACIONES.pdf... 3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB)

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

Descargar todo

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 10933-2021-MDI/SIPNPD-S-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Asunto: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

Fecha: Lima, 24 de junio de 2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, el Programa CONTIGO, ha cumplido con realizar las acciones de verificación y evaluación a las solicitudes de autorización de cobro de la pensión no contributiva, presentadas por su representada.

En tal sentido, se remite en archivo adjunto, el resultado de la evaluación del cumplimiento de requisitos a las solicitudes presentadas al Programa, donde además

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OOWDKSH**

